



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 292171. Imprime. - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Lunes, 6 de julio de 1998 Núm. 151	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
---	---	---

SUSCRIPCION Y FRANQUEO Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
--	---	---

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	4
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia.....	15
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas . .	2		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado con fecha 9 de abril de 1997 la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor".

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su com-

parencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas anteriormente citadas, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

N.º Prov.	Apremio	Nombre o Razón Social	Identificador	Domicilio	Periodo	Importe
	98/500741	Esteban Ordás Carricajo	47/229621 Gen.	La Bañeza	07/96	17.724
	98/500765	Beatriz Acebo García	27/587100 Gen.	Riello	09-10/94	121.403
	98/500766	Antonio Ares Rodríguez	24/589575	Astorga	11-12/95	54.570
	98/500768	Antonio García Prieto	47/173388	Villamañán	1/96	28.150
	Firma (ilegible).					
	4045					7.750 ptas.

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, respectivamente se han dictado las siguientes diligencias:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

1.º-Nombre del deudor: Fidel Alonso Rubial. DNI 10.011.513 G.

Cónyuge del deudor: M.ª Montserrat Moráis González.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

Bienes embargados:

Finca número 01

Urbana: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, con una superficie total construida de 244 metros cuadrados, sobre una finca de 1.462 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de León 2. Tomo: 2817. Libro: 58, al folio 200, número de finca: 4.632.

N.º Prov. apremio	DEBITOS	
	Periodo	Régimen
24/96/106216/62	09-12/95	0521
24/96/119512/69	01-06/96	0521
24/97/109081/93	07-12/96	0521
	Importe del principal	457.680
	Recargos de apremio	160.188
	Costas devengadas	580
	Costas presupuestas	50.000
	Total débitos	668.448

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para la autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se les notifica a ellos, a sus cónyuges a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 29 de abril de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4130

9.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 54/98/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villazanzo de Valderaduey.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.332.888 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4807

4.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 55/98/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matueca de Torío, término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.912.997 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4808 4.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 63/98/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentes de Peñacorada, término municipal de Cistierna.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 3.244.658 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4821 4.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 62/98/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cerezal de la Guzpeña, término municipal de Prado de la Guzpeña.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.423.474 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial,

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4822 4.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 58/98/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pardesivil, término municipal de Santa Colomba de Curueño.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.151.692 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4823 4.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 57/98/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pedrún de Torío, término municipal de Garrafe de Torío.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 8.163.556 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4824 4.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 56/98/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pendilla, t.m.de Villamanfn.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.528.101 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4825 4.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 53/98/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alcedo de Alba, término municipal de La Robla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo

RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 8.287.947 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Delegado Territorial. P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4826 4.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 52/98/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdescapa, término municipal de Villazanzo de Valderaduey.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 2.765.895 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 29 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4827 4.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LEON PARA CONTRATAR LA EXPLOTACION DEL BAR-CAFETERIA "OASIS", SITO EN EL PASEO DE PALAGUINDA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar la concesión de la explotación del bar-cafetería "Oasis", sito en el Paseo Papalaguinda, se somete el mismo a información pública para

reclamaciones, por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán ser presentadas, dentro del plazo indicado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso según, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto de este contrato la concesión para la realización de las obras de acondicionamiento y posterior explotación del servicio de bar cafetería en los terrenos de propiedad municipal, situados en el Paseo de Papalaguinda, ocupados anteriormente por la Cafetería Oasis.

El concesionario estará obligado a realizar las obras necesarias de construcción y equipamiento del edificio donde haya de realizarse la prestación del servicio, a cuyo efecto, entre la documentación a presentar se incluirá un anteproyecto del mismo.

El concesionario estará obligado a prestar el servicio de terraza exterior, sujetándose en este caso a la normativa aprobada con carácter general por el Ayuntamiento de León, salvo las particularidades previstas en el pliego rector.

Licitadores: Podrán licitar las personas, físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Importe y precios del contrato.—El canon mensual al alza de esta licitación será de 100.000 pesetas, que deberá ser ingresado en la Tesorería municipal, en los cinco primeros días de cada mes, incrementándose cada año de acuerdo con el IPC correspondiente.

También versará la licitación sobre los precios a percibir del público, al menos en la actividad de bar-cafetería, a cuyo efecto se presentará por el licitador la correspondiente lista de precios que ha de regir en el local y que posteriormente no podrá modificarse sin autorización de la Corporación Municipal.

Los precios a percibir del público en la terraza, no podrán ser incrementados en más de un 20% del precio establecido en mesa interior.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de veinte (20) años, con una posible prórroga de cinco (5) años.

La prórroga de la concesión se llevará a cabo previo acuerdo de las partes y en todo caso con la variación que proceda del canon anual, en los mismos términos que la que haya experimentado el IPC.

Fianzas:

Fianza provisional: 240.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación, calculado sobre la total duración del contrato.

Fianza adicional: 10.000.000 de pesetas, como garantía de gestión (adjudicatario).

—Presentación y apertura de pliegos: Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y titulados, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, debiendo contener cada sobre la documentación que se refiere y relaciona en la condición séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, rector del concurso, habiendo de ajustarse la proposición económica al modelo siguiente:

“Don..... mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número..... con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastateado que acompaña).

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del servicio que se detalla a continuación (detalle del servicio a prestar)....., publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., co-

rrespondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

—Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y Número de Identificación Fiscal).

—Características de la prestación del servicio: (Indíquese las características técnicas de la prestación ofertada).

—Canon mensual: (Indíquese con claridad el canon mensual ofertado para la prestación del servicio de referencia).

Segundo.—Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el canon correspondiente a la prestación del servicio, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales de la citada concesión.

León a de..... de 1998.

(Firma del licitador)

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se trasladará la apertura al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran reclamaciones en plazo contra el pliego de condiciones particulares regulador del concurso, se suspenderá temporalmente la licitación hasta que las mismas se resolvieren.

El expediente se halla de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su consulta y demás incidencias.

León, 3 de junio de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

5652

14.000 ptas.

FABERO

Por doña Clotilde Abella Abella se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a café-bar, en calle El Agua, de Fabero, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fabero, 9 de junio de 1998.—La Alcaldesa (ilegible).

5654

1.750 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Se hace saber que la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1998, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de su examen por los interesados.

Asimismo, se hace saber que la realización de dicha matrícula constituye un acto administrativo contra el que los interesados pueden interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Delegación de León) en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la citada matrícula o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Econó-

mico Administrativo Regional (Secretaría Delegada de León), en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

San Justo de la Vega, 8 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).
5655 563 ptas.

LUCILLO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal General para 1998, por un importe de 16.144.574 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º—Impuestos directos	4.001.000
Capítulo 2.º—Impuestos indirectos	203.214
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	2.473.560
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	8.416.800
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	850.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	200.000
Total	16.144.574

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.º—Gastos de personal	5.315.000
Capítulo 2.º—Gastos en bienes corrientes y servicios	2.340.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	450.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.º—Inversiones reales	3.600.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	4.439.574
Total	16.144.574

Contra dicha aprobación puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En cumplimiento del artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento no sufre variación con respecto al ejercicio anterior.

Lucillo, 8 de junio de 1998.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.
5657 1032 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Ante esta Alcaldía se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad del Mesón Maragato, situado en Val de San Lorenzo, lo que se hace público para que quien pueda resultar afectado, de algún modo, pueda formular, ante este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Val de San Lorenzo, 8 de junio de 1998.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.
5658 1.125 ptas.

TORENO

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 28 de mayo de 1998, acordó aprobar el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1998 y su importe de 16.097.171 pesetas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de 15 días en la Te-

rorería Municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Comisión Municipal de Gobierno, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes al de la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Toreno, 9 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.
5659 813 ptas.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión de fecha 28 de mayo de 1998, acordó aprobar la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 1998, comprensiva de las cuotas municipales y de las cuotas nacionales correspondientes a los sujetos pasivos que tengan el domicilio fiscal en este Ayuntamiento y que ha sido elaborada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Toreno que la citada matrícula queda expuesta al público en las dependencias municipales por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Delegación de León), en el plazo de 15 días a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Toreno, 9 de junio de 1998.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.
5656 815 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por doña María Isabel Alvarez Moro, en representación de El Vergel, C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a bar musical, en camino El Vergel, s/n., de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 4 de junio de 1998.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.
5621 2.000 ptas.

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 3 de junio de 1998, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de la Unidad de Actuación número 2.2 del Plan General de Ordenación Urbana, de Valencia de Don Juan, presentado por doña María Gorostiaga Curieles, acordándose así mismo la suspensión del otorgamiento de licencias dentro del perímetro comprendido por el citado estudio de detalle.

Se somete a información pública por espacio de quince días a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y el Boletín Oficial de Castilla y León, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valencia de Don Juan, 4 de junio de 1998.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

* * *

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 3 de junio de 1998, acordó aprobar la contratación de dos préstamos con destino a financiar inversiones municipales con el siguiente detalle:

- 1.º—Entidad de Crédito: Banco de Asturias.
 —Importe del préstamo: 28.515.359 pesetas.
 —Plazo de amortización: 20 años.
 —Tipo de interés: Variable, Mibor a un año +0,25%.
 —Comisión de apertura: Exento.
 —Otras comisiones o gastos: Exento.
 —Periodo de carencia: Un año.
 —Importe primer recibo trimestral: 544.321 pesetas.
 —Recursos afectados en garantía: Recaudación municipal por el IBI, el IAE y el IVTM, así como el Fondo Nacional.
- 2.º—Entidad de crédito: Caixa Galicia.
 —Importe del préstamo: 37.370.410 pesetas.
 —Plazo de amortización: 15 años.
 —Tipo de interés: Fijo 6,25%.
 —Comisión de apertura: Exento.
 —Otras comisiones o gastos: Exento.
 —Importe primer recibo trimestral: 961.242 pesetas.
 —Recursos afectados en garantía: Recaudación municipal por el IBI, el IAE y el IVTM, así como el Fondo Nacional.

Se somete a información pública por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante los cuales se podrán presentar alegaciones por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas.

Valencia de Don Juan, 4 de junio de 1998.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

5660 1.375 ptas.

CABREROS DEL RIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º—Impuestos directos	9.000.000
Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos	14.350.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	11.000.000
Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales	200.000
Total	34.550.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	15.950.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	3.500.000
Total	19.450.000
Total ingresos	54.000.000

GASTOS

<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º—Remuneraciones de personal	7.875.000
Capítulo 2.º—Gastos en bienes y servicios	8.446.444
Capítulo 3.º—Gastos financieros	350.000
Capítulo 4.º—Transferencias corrientes	1.000.000
Total	17.671.444
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.º—Inversiones reales	31.300.000
Capítulo 7.º—Transferencias de capital	3.000.000
Capítulo 9.º—Pasivos financieros	2.028.556
Total	36.328.556
Total gastos	54.000.000

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

—Denominación del puesto: 1 habilitación carácter nacional (Agrupado) Grupo B. Nivel C D 26.

1 Operario Servicios. Grupo E. Nivel C D 8.

Personal laboral:

—Denominación del puesto: 3 personal laboral eventual.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cabrerros del Río, 8 de junio de 1998.—El Alcalde, Miguel Nava.
 5661 1.470 ptas.

SANTAS MARTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad.

A don Juan Casado Pastrana, para actividad de sala de ordeño y lechería para ganado ovino, con emplazamiento en Carre-Villamuñío del pueblo de Villamarco, perteneciente a este municipio de Santas Martas.

Santas Martas, 9 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).
 5662 1.375 ptas.

SOBRADO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Crédito extraordinario

Nº Funcional	Nº Económico	Explicación	Importe
121	623	Repos. Cubierta Ayunt.	4.800.000
Total			4.800.000

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

76103	Subvención Diputación	3.360.000
91601	Anticipo reintegrable	1.440.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este

anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Sobrado, 2 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 3 de junio de 1998, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito número 2/98.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sobrado, 8 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

5605 1.125 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobado inicialmente, en sesión del día 2 de junio, el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1998, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

Corbillos de los Oteros, 4 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

5606 282 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por don José Sánchez Infante, se solicita licencia municipal para cambio de titular, del establecimiento dedicado a Café-Bar "La Chocha", sito en la calle de La Conchera, número 48, de esta localidad de Vega de Espinareda.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que aquellas personas que pudieran resultar afectadas de algún modo por la actividad (cambio de titularidad), puedan si lo consideran procedente formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Espinareda, 8 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

5607 2.000 ptas.

ASTORGA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1998, acordó, entre otros asuntos, la devolución de la fianza presentada por Viveros Natura, S.L., para responder de la ejecución de la obra "Ajardinamiento y riego del tratamiento del entorno Noroeste de las Murallas de Astorga (Campo del Melgar)".

Lo que se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Astorga, 3 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

5608 1.125 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1998, acordó, entre otros asuntos, la devolución de la fianza presentada por Hiper Mueble Riego, S.A., para responder del suministro de material mobiliario a la Casa Consistorial.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Astorga, 3 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

5609 1.000 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 1998, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicación en vía de remate de la obra denominada "Pavimentación de la plaza de España", a la empresa Constructora Cepedana, S.L., en el precio ofertado de 60.814.508 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Astorga, 5 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

5610 1.250 ptas.

TRABADELO

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de prescripción de débitos, cuya relación obra en el mismo.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a fin de que puedan examinarlo cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones oportunas.

Trabadelo, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

5611 250 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Por don Raimundo Fernández García se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de obrador de pastelería, con emplazamiento en calle La Ermita número 3 de la localidad de Villadangos del Páramo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villadangos del Páramo, 2 de junio de 1998.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

5613 1.750 ptas.

* * *

Por don Manuel Salvador García, en representación de Estación de Servicio, S.L., se ha solicitado cambio de titularidad de la licencia de apertura de las Estaciones de Servicio Páramo I y II, con emplazamiento en carretera León-Astorga, km. 18, de la localidad de Villadangos del Páramo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villadangos del Páramo, 2 de junio de 1998.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

5614 1.875 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1998, el estudio de detalle de la parcela 4 del sector A-2 del municipio de San Andrés del Rabanedo, redactado por los Arquitectos don Ramón Cañas Represa y don Jorge González Lanza, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 9 de junio de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5664 1.500 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 1998, el estudio de detalle de la parcela 6 del sector A-2 del municipio de San Andrés del Rabanedo, redactado por el Arquitecto don Pedro Cardenal de la Calle, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde la última publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 9 de junio de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5665 1.500 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1998, punto 4º del orden del día, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la placa identificativa de ciclomotores, con exposición del expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días, con anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos, a efectos de presentación de reclamaciones y/o alegaciones. De no presentarse, la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

San Andrés del Rabanedo, 4 de junio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA PLACA IDENTIFICATIVA DE CICLOMOTORES

Artículo 1.º—Todos los ciclomotores, triciclos y cuadríciclos, que circulan por las vías públicas y cuya matriculación no esté expresamente atribuida a otra Administración Pública, cuyos titulares residan en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, deben llevar, para poder circular, una placa identificativa fija colocada en un lugar perfectamente visible de la parte posterior del vehículo, a una altura no inferior a 40 centímetros ni superior a un metro.

Los titulares de las bicicletas que soliciten darse de alta en el Registro del Ayuntamiento recibirán igual trato que los ciclomotores, correspondiendo su placa de matrícula al número de serie del vehículo.

La placa tendrá las siguientes características: rectangular, con ángulos redondeados y unas dimensiones de 150 por 105 milímetros, siendo las del reflexivo de 140 por 95 milímetros en plancha de aluminio de 1,5 milímetros de espesor, de impresión indeleble, con fondo de color blanco, escudo municipal en color, de 40 por 28 milímetros, situado en la parte superior izquierda, con la siguiente leyenda, en tres líneas: "San Andrés del Rabanedo. Ciclomotor", y numeración correlativa de 30 milímetros asignada por la administración municipal según Registro, ambas en color negro.

Artículo 2.º—El Ayuntamiento llevará un Registro con los datos de identificación de todos los titulares y de sus ciclomotores, así como del número y letra de sus matrículas. Cuando el titular sea un

menor de edad deberán constar, además, los datos de su representante legal.

Artículo 3.º—Para darse de alta en el anterior Registro y obtener la preceptiva placa identificativa (lo que deberá tener lugar en los quince días posteriores a la adquisición del ciclomotor), los titulares deberán solicitarlo en las dependencias de la Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, que les entregará un documento administrativo en el que consten sus datos personales, los del vehículo y el número de placa que, según Registro, le corresponda, documento que deberá ser llevado por el conductor siempre que circule con dicho vehículo, estando obligado a exhibirlo a requerimiento de los Agentes de la Autoridad.

Artículo 4.º—Se considerará titular, a efectos del indicado Registro, el solicitante que acredite la documentación siguiente:

a) Factura de adquisición del ciclomotor o documento que acredite la propiedad del mismo.

b) Certificación de características técnicas expedida por la Delegación de Industria correspondiente.

c) Documento Nacional de Identidad del solicitante.

d) En los supuestos en que el titular sea menor de edad, autorización de los padres o persona que ostente su representación legal con original del Documento Nacional de Identidad del mismo o, en su defecto, fotocopia compulsada.

e) Recibo acreditativo de estar al corriente de pago del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica o copia de la autoliquidación de alta en el citado impuesto en los casos de primera adquisición o alta por otra circunstancia durante el periodo de implantación del Registro municipal.

Artículo 5.º—Con el documento administrativo que les ha sido entregado podrán los titulares de ciclomotores adquirir la placa identificativa en las Dependencias de Gestión Tributaria de la Corporación, previo abono de su precio de coste.

Artículo 6.º—Queda prohibido que en las placas identificativas se coloquen, inscriban o pinten adornos, signos u otros caracteres distintos que los señalados en los apartados anteriores.

Artículo 7.º—Cuantas variaciones se produzcan en las condiciones del ciclomotor (transferencias, bajas y cambios de domicilio) deberán ser comunicadas al Ayuntamiento.

Artículo 8.º—En los casos de transferencia del ciclomotor:

1. Cuando el anterior y el nuevo titular residan en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, éste último deberá solicitar la expedición a su nombre del documento administrativo municipal, aportando al efecto la documentación referida en el artículo 4º y del documento administrativo concedido al anterior titular.

2. Cuando el nuevo titular resida fuera del término municipal de San Andrés del Rabanedo, lo que deberá ser acreditado mediante certificado de empadronamiento, se producirá la baja del ciclomotor en el Registro, para lo cual será necesario hacer entrega de la placa identificativa de aquel y del documento administrativo concedido al titular anterior.

3. Cuando la transferencia se realice entre un titular con residencia fuera del término municipal de San Andrés del Rabanedo y otro con domicilio en este término, el adquirente deberá solicitar el mismo documento administrativo municipal que en caso de alta, aportando la documentación que se especifica en el artículo 4º.

Artículo 9.º—1. En el supuesto de que el titular del ciclomotor cambie de domicilio, dentro del término municipal de San Andrés del Rabanedo, deberá hacer entrega del documento administrativo que le fue concedido para ser canjeado por otro en el que se recoja el nuevo domicilio.

2. Cuando el titular cambie a un domicilio fuera del término municipal de San Andrés del Rabanedo, se producirá la baja del ciclomotor en el Registro, debiendo actuarse para que ello se produzca en la forma establecida en el segundo apartado del artículo anterior.

Artículo 10.º—1. En caso de que se trate de baja definitiva del vehículo por dejar éste de circular, el titular deberá solicitar la misma

y hacer entrega de la placa identificativa de aquél, así como del documento administrativo municipal correspondiente.

2. La sustracción de un ciclomotor producirá la baja temporal de éste en el Registro, a petición de su titular, cuando se acredite por este la presentación de la correspondiente denuncia.

Artículo 11.º-1. La infracción de lo dispuesto en el artículo 6º de la presente Ordenanza y el incumplimiento de la obligación de llevar el conductor del ciclomotor el documento de identificación a que hace referencia el artículo 3º será sancionado con multa de 5.000 pesetas.

2. La carencia de placa de identificación y la infracción de los artículos 8º, 9º y 10º de la presente Ordenanza será sancionada con multa de 15.000 pesetas, pudiendo llegarse en el primer caso a la inmovilización del vehículo, ubicándolo en el Depósito Municipal.

Artículo 12.º-No se tramitará ninguna baja ni cambio de titularidad del ciclomotor si no se demuestra estar al corriente de pago en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Disposición transitoria única

Los ciclomotores en circulación deberán adecuarse a las disposiciones de la vigente Ordenanza en el plazo de tres meses a contar desde su entrada en vigor.

El Ayuntamiento establecerá un calendario uniforme para formular las solicitudes de placas de identificación con objeto de facilitar su obtención.

San Andrés del Rabanedo, 7 de mayo de 1998.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

5616

16.500 ptas.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para proveer por concurso restringido, por promoción interna, dos plazas vacantes de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), cuyas bases fueron aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 1998 y publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 89, de fecha 20 de abril de 1998 y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 74, de fecha 21 de abril de 1998, y por reseña en el Boletín Oficial del Estado número 132, de fecha 3 de junio de 1998, esta Alcaldía viene a disponer:

1.º-Declarar a los aspirantes siguientes:

A) Admitidos:

N.º Orden	Apellidos y nombre	DNI
001	Baños Baños, Jerónimo	9.738.683
002	Díez García, Javier Emilio	9.756.798
003	Gil Alonso, José Francisco	3.445.853-Q
004	Hidalgo Barreñada, Santos	9.753.632
005	Llamazares Fernández, Rubén	9.785.402

B) Excluidos: Ninguno.

Se concede a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, conforme establece el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para subsanación de errores u omisiones, entendiéndose caducado este derecho por el transcurso del plazo sin efectuar aquélla.

2.º-Designar al Tribunal Calificador del concurso restringido, por promoción interna, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Miguel Martínez Fernández, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Santiago Blanco Espinosa, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Secretario: Don César Fernando Ruano Muñoz, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: Don Juan Luis Rodríguez Castelló, Funcionario del Ayuntamiento.

Vocales:

1.-Titular: Don José Laureano Castro Andrés, representante del Profesorado Oficial.

Suplente: Doña Inés Conty Sánchez, representante del Profesorado Oficial.

2.-Titular: Doña Pilar Sahelices Modino, representante de la Junta de Castilla y León.

Suplente: Doña Amor Cano Salas, representante de la Junta de Castilla y León.

3.-Titular: Don Gorgonio Gutiérrez Gutiérrez, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Suplente: Don José Antonio López López.

4.-Titular: Don Juan José Gómez Díez, funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación y a propuesta de la Junta de Personal.

Suplente: Don Juan Carlos Urdiales Martínez.

5.-Titular: Don Luis Fernández García, representante de la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

Suplente: Don Salvador Vidal Varela, representante de la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

En el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, podrán quienes estén legitimados para ello, alegar sobre la posible obligación de abstención o la recusación de los miembros del Tribunal.

3.º-Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de las bases de la convocatoria que han de regir el correspondiente proceso selectivo, se convoca a los mismos para la valoración de méritos, que tendrá lugar el próximo día 16 de julio de 1998, jueves, a las 17.30 horas en la Casa de Cultura de Pinilla, sita en la calle Victoriano Crémer, s/n.

4.º-Publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la lista de admitidos y excluidos, las personas que componen el Tribunal y la fecha de comienzo del concurso.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Miguel Martínez Fernández, a 1 de junio de 1998.-Ante mí el Secretario, que doy fe.

El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.-El Secretario, César F. Ruano Muñoz.

6458

19.500 ptas.

VILLAQUEJIDA

A los efectos previstos en el artículo 94-2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 5 de junio de 1998, decidió adjudicar, por procedimiento abierto y a través de subasta, el contrato de 1 a obra de "Construcción de piscinas públicas en Villaquejida, 2ª fase" a la empresa Arcor, S.L., en la cantidad de 20.739.493 pesetas.

Villaquejida, 8 de junio de 1998.-El Alcalde (ilegible).

5617

1.125 ptas.

Aprobada por este Pleno Municipal, la memoria valorada de la obra de "Pavimentación de aceras en Villaquejida: 1ª fase de la Travesía, calle Carretera a calle Real", redactada por el Arquitecto Técnico don Manuel Alija Martínez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 730.853 pesetas, se expone al público por espacio de quince días para su examen y presentación de reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones, el citado documento se considerará aprobado definitivamente.

Villaquejida, 8 de junio de 1998.-El Alcalde (ilegible).

5618

313 ptas.

BEMBIBRE

Coloniales Cruz, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Ampliación de supermercado en Bembibre", que será emplazada en la localidad de Bembibre, calle Eloy Raigada, 28, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 8 de junio de 1998.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5619 2.125 ptas.

VILLAMAÑAN

No habiéndose formulado reclamaciones al Presupuesto municipal ordinario para 1998, durante el plazo de exposición pública, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 111, de fecha 18 de mayo de 1998, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	25.730.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.300.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	25.607.866
Cap. 4.—Transferencias corrientes	24.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.213.060
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	144.074
Total	79.995.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	18.899.379
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	36.767.830
Cap. 3.—Gastos financieros	3.000.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.584.101
Cap. 6.—Inversiones reales	6.663.790
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.000.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	5.079.900
Total	79.995.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Asimismo, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento que queda integrada de la siguiente forma:

- a) Funcionarios: 1 funcionario de habilitación nacional, Subescala Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 26. Propiedad.
- b) Laboral fijo: Cinco
- c) Laboral fijo discontinuo: 2
- d) Laboral eventual: 2

Villamañán, 9 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

5620 1.220 ptas.

SOTO Y AMIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio de 1998, el proyecto técnico de la obra "Ramal de saneamiento de la calle El Molino de Canales", redactado por el Ingeniero Técnico don Pedro Cosmen Martínez y por importe de 6.380.000 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 1 de julio de 1998.—El Alcalde, César González García.

6418 876 ptas.

* * *

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de junio de 1998, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación mediante subasta, procedimiento abierto, trámite de urgencia, de las obras de "Ramal de saneamiento de la calle El Molino de Canales", que se expone al público durante el plazo de 8 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Simultáneamente se convoca subasta, procedimiento abierto, con arreglo a las bases que seguidamente se indican, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Extracto de las bases de la subasta:

1.—Objeto: La ejecución de las obras de "Ramal de saneamiento de la calle El Molino de Canales", con arreglo al proyecto técnico y al pliego de condiciones aprobado al efecto.

2.—Expediente: Estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

3.—Tipo de licitación: El precio tipo fijado es de 6.380.000 pesetas a la baja.

4.—Plazo de ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de un mes y habrá de comenzar con el acta de comprobación de replanteo; en cualquier caso dentro del mes siguiente a la fecha de formalización del contrato.

5.—Fianzas: La fianza provisional se fija en 127.600 pesetas y la fianza definitiva en 255.200 pesetas.

6.—Proposiciones: Serán secretas y se presentarán en mano en Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas, dentro de los 13 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La presentación de proposiciones presupone por parte del empresario la aceptación de las condiciones del pliego de condiciones.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se harán constar sus respectivos títulos, el nombre del licitador y la inscripción: Proposición para optar a la subasta, procedimiento abierto, de las obras "Ramal de saneamiento de la calle El Molino de Canales".

Sobre número 1, subtítulo "Documentación": Contendrá la documentación relacionada en la base número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

Sobre número 2, subtítulo "Oferta económica": Conteniendo la proposición económica, en la que queda incluido el IVA, ajustado al modelo siguiente:

Don....., mayor de edad, vecino de....., provisto de DNI número..... obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bas-

tante de....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas de la subasta, procedimiento abierto, de las obras de "Ramal de saneamiento de la calle El Molino de Canales".

Se compromete a su ejecución, por la cantidad de (letra y número), con estricta sujeción al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

En..... a..... de..... de 1998.

(Firma del proponente).

7.-Apertura de proposiciones: La apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas a esta subasta se celebrará a las 10.30 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización de plazo de admisión de plicas excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el señor Secretario-Interventor de la Corporación o persona en quien delegue y/o sustituya.

Soto y Amío, 1 de julio de 1998.-El Alcalde, César González García.

6419 17.625 ptas.

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha sido cerrada al 31 de diciembre de 1996, se expone al público por espacio de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las dependencias municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el artículo 2.2 del Real Decreto 243/1995, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

-Recurso de reposición potestativo ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Tributaria (Delegación de León), dentro del mes siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Secretaría Delegada de León), en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la liquidación de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Soto y Amío, 28 de mayo de 1998.-El Alcalde, César González García.

5327 907 ptas.

SAHAGUN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1998, acordó la desafectación de la vivienda ubicada en la calle Pedro Ponce de León, señalada con el número 1, para su calificación como bien patrimonial.

Consta en el expediente autorización de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Educación y Cultura para la alteración jurídica de la vivienda indicada con el número 1, de fecha 22 de mayo de 1998.

Se expone el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sahagún, 29 de mayo de 1998.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

5328 470 ptas.

Por doña Enedina Díez Rojo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad y apertura de un local destinado a café-bar, sito en Avda. de la Constitución, 54, de esta villa de Sahagún, conforme proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don José Luis Sánchez Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 9 de junio de 1998.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

5653 1.750 ptas.

VALDEPIELAGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 22 de marzo de 1998, adoptó acuerdo, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales por realización de las siguientes obras:

1.-Pavimentación de calles en Nocado de Curueño, con coste de ejecución de 16.078.101 pesetas.

2.-Pavimentación de calles en Montuerto, 2.ª fase, con un coste de ejecución de 9.729.696 pesetas.

Acuerdo que ha pasado a definitivo al no haberse formulado reclamaciones en contra del mismo durante el periodo de exposición al público de 30 días hábiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publican los citados acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales, que figuran a continuación, para su vigencia, y posible impugnación jurisdiccional.

Acuerdo provisional elevado a definitivo:

Resultando que se trata de obras municipales ordinarias en suelo urbano, que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un beneficio especial para los afectados, en base al aumento de valor que experimentan los inmuebles colindantes.

Considerando que el artículo 28 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, autoriza a las Entidades Locales la imposición y ordenación de contribuciones especiales como medidas de financiación en la ejecución de obras municipales.

El Pleno, visto el expediente tramitado, por unanimidad de los seis miembros presentes, de los siete que legalmente constituyen la Corporación, acuerda:

Primero.-Imponer contribuciones especiales por razón de ejecución de los siguientes proyectos:

1.- "Pavimentación de calles en Montuerto, 2.ª fase". Coste previsto: 9.729.696 pesetas.

2.- "Pavimentación de calles en Nocado de Curueño". Coste previsto: 16.078.101 pesetas, y cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles afectados.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

A) "Pavimentación de calles en Montuerto, 2.ª fase".

1.-Coste previsto de la obra:

Honorarios redacción proyecto: 308.997 pesetas.

Costes ejecución proyecto: 9.420.699 pesetas.

Total coste obra: 9.729.696 pesetas.

2. El coste previsto que soporta el Ayuntamiento es de 3.019.347 pesetas, siendo subvencionada dicha obra por organismos en un importe de 6.710.350 pesetas.

3. Base imponible: Se fija el importe de las contribuciones especiales en 2.717.412 pesetas, equivalente al 90% del coste que en principio soporta el Ayuntamiento. Dicho coste tiene carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas.

4. Hecho imponible: Se fija como hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de las obras que se realizan.

5. Sujeto pasivo: Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras. Se consideran personas especialmente beneficiadas las que señala el artículo 30.2 a), b), c) y d) de la Ley de Haciendas Locales.

6. Módulo de reparto: Se establecen como módulo de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados.

7. Número de metros lineales afectados: 959,40 m/l.

8. Precio del metro lineal: 2.832,41 pesetas.

9. No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

10. Una vez finalizada la realización total de las obras se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individuales definitivas. Las citadas liquidaciones definitivas serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

11. En lo no previsto en esta ordenación especial regirá la ordenanza general de contribuciones especiales.

B) "Pavimentación de calles en Nocado de Curueño".

1.-Coste previsto de la obra:

Honorarios redacción proyecto: 498.800 pesetas.

Costes ejecución proyecto: 15.579.301 pesetas.

Total coste obra: 16.078.101 pesetas.

2. El coste previsto que soporta el Ayuntamiento es de 4.288.451 pesetas, siendo subvencionada dicha obra por organismos en un importe de 11.789.651 pesetas.

3. Base imponible: Se fija el importe de las contribuciones especiales en 3.859.605 pesetas, equivalente al 90% del coste que en principio soporta el Ayuntamiento. Dicho coste tiene carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas.

4. Hecho imponible: Se fija como hecho imponible de las contribuciones especiales la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de las obras que se realizan.

5. Sujeto pasivo: Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras. Se consideran personas especialmente beneficiadas las que señala el artículo 30.2 a), b), c) y d) de la Ley de Haciendas Locales.

6. Módulo de reparto: Se establecen como módulo de reparto los metros lineales de fachadas de los inmuebles afectados.

7. Número de metros lineales afectados: 1.062,70 m/l.

8. Precio del metro lineal: 3.631,89 pesetas.

9. No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

10. Una vez finalizada la realización total de las obras se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individuales definitivas. Las citadas liquidaciones definitivas serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

11. En lo no previsto en esta ordenación especial regirá la ordenanza general de contribuciones especiales.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/89, de este acuerdo provisional y expediente de referencia, se someten a información pública en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se producen reclamaciones se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso.

Durante el mismo periodo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.-Si no se producen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individual y simultáneamente con el acto administrativo de liquidación definitiva de cuotas, a cada sujeto, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la presente ordenación de contribuciones especiales se podrá por los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, señalado en el apartado II del artículo 37 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses a partir de la fecha de su íntegra publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La interposición de dicho recurso deberá comunicarse previamente a esta Administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Valdepiélagos, 8 de junio de 1998.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

5329

4.750 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Marcasum, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave cunícula, que será emplazada en la localidad de Quiñones del Río, paraje "Las Pradericas", de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 28 de mayo de 1998.-El Alcalde (ilegible).

5330

1.875 ptas.

* * *

Don Simón Llamas Martínez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave cunícula, que será emplazada en la localidad de La Milla del Río, paraje "La Devesa", de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 28 de mayo de 1998.-El Alcalde (ilegible).

5331

1.875 ptas.

VILLABLINO

Aprobado, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de Junio de 1.998, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, mediante la forma de Concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de "VIVERO DE EMPRESAS - PARQUE INDUSTRIAL LACIANA. FASE 1", se expone al público por el plazo de 8 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a los efectos de examen y reclamaciones en su caso.-

Simultáneamente se anuncia licitación, que quedará aplazada en caso de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.-

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "VIVERO DE EMPRESAS - PARQUE INDUSTRIAL LACIANA. FASE 1", MEDIANTE EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN URGENTE, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN CONCURSO.-

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo : Ayuntamiento de Villablino
- Dependencia que tramita el expediente : Secretaría.

2. Objeto del Contrato :

Es objeto del Contrato la ejecución de las obras de primer establecimiento, consistentes en la Construcción de un Vivero de Empresas en el Parque Industrial Laciana, de Villablino, conforme al Proyecto Básico y de Ejecución aprobado mediante acuerdo Plenario de 14 de Abril de 1.998, con un Presupuesto de ejecución por contrata de 304.102.120 pesetas.-

El referido Proyecto, con todos los documentos que preceptivamente la integran y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, forman parte del Contrato de Adjudicación que en su día se formalice.-

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.-

- Tramitación : Urgente.
- Procedimiento : Abierto
- Forma : Concurso.

4. Base de Licitación.-

El Presupuesto del Contrato, que servirá de base de licitación, asciende a un total de 304.102.120 pesetas.-

5. Garantías.-

- Provisional : 2 % del Presupuesto de licitación.
- Definitiva : 4 % del Presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.-

- Entidad : Ayuntamiento de Villablino
- Domicilio : Avda. de la Constitución, nº 23.
- Localidad : Villablino (León).
- Código Postal : 24100.
- Teléfono : 987/47.00.01
- Telefax : 987/47.22.36

7. Presentación de Proposiciones : Lugar y plazo de presentación de proposiciones, formalidades y documentación.-

- Lugar y Plazo de presentación :

Las proposiciones se presentarán en el Registro General Municipal, en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 13 días hábiles siguientes a la publicación del Anuncio de Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de León.-

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso, el interesado, deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará el mismo día, al Órgano de Contratación, por FAX o TELEGRAMA, la remisión de la Proposición.- Sin cumplir tales requisitos no será admitida la Proposición en el caso de que se recibieran fuera del plazo fijado en el Anuncio de Licitación.-

No obstante, transcurridos 5 días, desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna Proposición enviada por correo.-

El Registro del Ayuntamiento acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.-

- Formalidades :

La proposición se presentará en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción : "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE : CONSTRUCCIÓN DE UN VIVERO DE EMPRESAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL LACIANA, DE VILLABLINO", por el procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente, convocado por el Ayuntamiento de Villablino".-

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtitulo.-

⇒ El sobre A, se titulará : DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA, y contendrá los siguientes documentos :

A.- Documento o documentos que acredite la personalidad del Empresario y la representación, en su caso, del firmante de la Proposición, consistente en :

A.1.- D.N.I., del licitador, cuando sea persona física o empresario individual, o fotocopia compulsada por quien ostente la representación Pública Administrativa.

Cuando el Empresario fuere persona jurídica, Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.-

A.2.- Poder Bastanteado por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, o por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Provincial, cuando se actúe por representación.-

A.3.- En caso de concurrir a la licitación varias Empresas, constituyendo unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los Empresarios que suscriben las Proposiciones.- La persona o Entidad que, durante la vigencia del Contrato, ha de ostentar la representación de la Unión ante la Administración.-

B.- Resguardo acreditativo de la Constitución de la Garantía Provisional.-

C.- Declaración responsable del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para Contratar, enumeradas en el artículo 20 de la L.C.A.P.-

D.- Certificado de la Clasificación de Empresa exigida en la Cláusula VI de este Pliego, expedido por el Órgano competente y vigente, con arreglo al art. 30 de la L.C.A.P.-

⇒ El Sobre B, se titulará OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS DIFERENTES AL DEL PRECIO.-

Se ajustará al modelo contenido en la Cláusula Final, y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado.-

Cada Licitador únicamente podrá presentar una Proposición, con arreglo a los criterios que se establecen en la Cláusula XIII.-

Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de Unión Temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una Unión Temporal.-

8.- Clasificación del Contratista.-

El licitador habrá de acreditar la siguiente clasificación :

- GRUPO : C
- SUBGRUPOS : Del 1 al 9
- CATEGORÍA : e

9.- Criterios base para la adjudicación.-

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del Concurso, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes :

- Menor precio ofertado.
- Mayor capacidad técnica, material y humana, por parte de la Empresa y disponible para utilizar en la obra.
- Experiencia en estructuras prefabricadas y mejoras sin contraprestación.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes, los porcentajes de hasta el 40 %, 30 % y 30 %, respectivamente.-

10.- Apertura de Proposiciones.-

La Mesa de Contratación en Acto Público, celebrado inmediatamente después de la Sesión de Calificación de la documentación general o, en su caso, en el siguiente día hábil al de finalización del plazo de subsanación de la documentación general, a las 17,00 horas, en el Salón de Sesiones, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres A, indicando los licitadores excluidos y las causas de exclusión e invitando a los asistentes a formular observaciones, que se recogerán en el Acta.-

A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres B, y, dará lectura de las proposiciones formuladas por ellos y las elevará, con el Acta y la Propuesta que estime pertinente, al Órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación, pudiendo la Mesa de Contratación, con carácter previo, recabar los informes que estime pertinentes.-

11.- Gastos a cargo del adjudicatario.-

Serán de cuanta del adjudicatario los siguientes gastos :

- a) Los de anuncios que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del Contrato.
- b) Los Tributos Estatales, Municipales y Regionales, que deriven del Contrato y de la ejecución de las obras.
- c) Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de la adjudicación.-
- d) Los honorarios de la Dirección Técnica de la Obra, en que se incluyen los del Coordinador en materia de Seguridad y Salud, durante la ejecución de la obra y control de calidad.-
- e) Igualmente, el adjudicatario, asume la obligación y el coste correspondiente (que se entiende incluido en el Precio de Adjudicación), de la elaboración, tramitación y ejecución de los Proyectos Específicos de Instalación, comprendidos en el Proyecto General y necesarios para el desarrollo de éste, así como las Direcciones de Obra.- A tales efectos, el Contratista, deberá presentar a la entrega de las obras, las necesarias autorizaciones de puesta en funcionamiento, expedidas por parte de los Organismos competentes, para la puesta en servicio de las instalaciones.-

f) Será de cuenta del Contratista la instalación a pie de obra de un cartel informativo que recogerá los datos y extremos relevantes de la obra, según modelo que les será facilitado por el Ayuntamiento, y, cuyo coste asume expresamente el adjudicatario.-

12.- Modelo de Proposición, a incluir en el Sobre B.-

Don con domicilio en titular del D.N.I. expedido con fecha en nombre propio (o en representación de vecino de con domicilio en conforme acredita con poder bastantado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE UN VIVERO DE EMPRESAS EN EL PARQUE INDUSTRIAL LACIANA, DE VILLABLINO" y se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación, en las siguientes condiciones:

- PRECIO :PESETAS.-
- MAYOR CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL Y HUMANA POR PARTE DE LA EMPRESA Y DISPONIBLE PARA UTILIZAR EN LA OBRA.-
- EXPERIENCIA EN ESTRUCTURAS PREFABRICADAS Y OTRAS MEJORAS SIN CONTRAPRESTACIÓN.-

13.- Lugar y Plazo de ejecución -

LUGAR : Parque Industrial Laciana, Villager de Laciana (Villablino).

PLAZO DE EJECUCIÓN : QUINCE MESES, desde la comprobación del replanteo.

Villablino, 29 de junio de 1998.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6398

19.500 ptas.

Juntas Vecinales

CASTROCALBÓN

Don Pío Rabanado Balboa, Presidente de la Junta Vecinal de Castrocalbón, hace saber:

Que por esta Junta Vecinal se ha tomado el acuerdo de ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Castrocalbón, para construcción de campamento público de turismo y piscina, los siguientes bienes:

"Finca rústica en término de Castrocalbón, al lugar denominado Entre los Ríos, situada al Este del Campo de Deportes, de una extensión de 5.437 metros cuadrados, que linda: Norte y Oeste, Caño de los Molinos; Sur, río Eria; y Este, finca propiedad de don Basilio Cobreros. Se halla inscrita al tomo 1.546 del archivo del Registro, libro 29 del Ayuntamiento de Castrocalbón, folio 26, finca número 8.680, inscripción primera, a favor de la Junta Vecinal de Castrocalbón, en concepto de propios".

"Finca rústica, en término de Castrocalbón, al lugar denominado Entre los Ríos, de una extensión superficial de 7.067 metros cuadrados, que linda: Norte, fincas particulares; Sur, Caño de los Molinos y Campo de Deportes; Este, fincas particulares; y Oeste, calle Entre los Ríos y Campo de Deportes. Se halla inscrita al tomo 1.546 del archivo del Registro, libro 29 del Ayuntamiento de Castrocalbón, folio 27, finca número 8.681, inscripción primera, a favor de la Junta Vecinal de Castrocalbón, en concepto de propios".

El expediente instruido al efecto se encuentra expuesto al público en la oficina de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrocalbón, 3 de junio de 1998.-El Presidente (ilegible).

5524

906 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social - Valladolid

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 396/98 E.A., interpuesto por Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 928/96, seguidos a instancia de don Juan Antonio del Palacio Blanco, contra otros y la empresa Técnicos de Explotación Minera Asociados, S.A., sobre revisión de invalidez, se ha dictado sentencia por esta Sala, en fecha de 25 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada de fecha 15 de mayo de 1997, dictada en virtud de demanda promovida por don Juan Antonio del Palacio Blanco contra mencionada recurrente, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Técnicos de Explotación Minera Asociados, S.A., sobre revisión de invalidez de accidentes de trabajo, y con revocación de dicha sentencia, debemos desestimar y desestimamos la demanda interpuesta por el actor, absolviendo de las pretensiones de la misma a las demandadas. Devuélvase el depósito constituido para recurrir y dése al capital-coste constituido el destino legal".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Don Enrique Míguez Alvarelos.- Don José María Ramos Aguado.- Don Emilio Alvarez Anllo.- Firmados y rubricados.- Sigue la diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Técnicos de Explotación Minera Asociados, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid, a 26 de mayo de 1998.- El Secretario de Sala, Clemente Pita Garrido.

5339

5.750 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado número uno de Ponferrada, en ejecutoria número 41/98, dimanante del juicio de faltas número 13/98, sobre falta contra el orden público, artículo 636 del Código Penal, por el presente edicto se requiere al penado, Miguel Diego Niéguez, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de, dictada en sentencia firme en dichos autos, con el apercibimiento de que de no comparecer en dicho Juzgado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a Miguel Diego Niéguez, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 29 de mayo de 1998.- E/- La Secretaria Judicial.

5346

1.750 ptas.

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 333/96 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia número 152/98.- En Ponferrada, a 8 de mayo de 1998. Vistos por doña María Serantes Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada, los presentes autos de juicio de cognición número 333/96, seguidos entre partes, de una y como demandante la entidad U.A.P. Ibérica, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A., representada por el demandado, don José Manuel Alba Ordás y doña Eva García, en situación de rebeldía procesal; y contra la Cía. Mapfre Mutua de Seguros, representada por la Procuradora señora Hernández Martínez.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de U.A.P. Ibérica, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., debo condenar y condeno a los demandados a que paguen a la actora la cantidad de 600.532 pesetas, como principal reclamado, más los intereses legales.

A esta suma le son de aplicación los intereses legales del artículo 921 de la L.E. Civil, artículo 20 de la L.C.S., respecto a la aseguradora, imponiéndole asimismo a la parte demandada el pago de las costas y gastos del procedimiento.

Dada la rebeldía del condenado, notifíquesele esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la L.E. Civil, salvo que la parte interese su notificación personal.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don José Manuel Alba Ordás y doña Eva García, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del juzgado, expido y firmo en el presente. En Ponferrada, a 28 de mayo de 1998.- La Secretaria, Rosario Palacios González.

5345 4.500 ptas.

* * *

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 522/94 se ha dictado la siguiente.

Sentencia número 165/98. En Ponferrada, a 15 de mayo de 1998.

Vistos por doña María Serantes Gómez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada, los presentes autos de juicio de cognición número 522/94, que se tramitan ante este Juzgado, de una y como demandante Fiat-Financiera, S.A., representada por el Procurador señor Morán, y de otra como demandado Aspem, S.A.L., en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Con estimación total de la demanda, se condena a Aspem, S.A.L. a abonar a Fiat-Financiera, S.A.L., la cantidad de 783.651 pesetas, más los intereses moratorios pactados.

A tal cantidad le serán de aplicación los intereses del artículo 921 de la L.E.C.

Se condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes Aspem, S.A.L., y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo en el presente.

En Ponferrada, a 28 de mayo de 1998.- La Secretaria, Rosario Palacios González.

5344 3.750 ptas.

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 404/97 se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 129/98.- En Ponferrada, a 16 de abril de 1998.

La señora doña María Serantes Gómez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 404/97, seguidos entre partes, de una y como demandante Distribuciones Martisa, S.A., representado por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, contra la entidad Minera Ordoño, S.A., declarada en rebeldía sobre pago de cantidad, y...

Fallo:

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor entidad Minera Ordoño, S.A., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor entidad Distribuciones Martisa, S.A., de la cantidad de 107.275 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido condenado.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Minera Ordoño, S.A., y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada, a 28 de mayo de 1998.- La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

5343 4.125 ptas.

* * *

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 348/97 se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 128/98.- En Ponferrada, a 29 de mayo de 1998.

La señora doña María Serantes Gómez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 348/97, seguidos entre partes de una y como demandante la entidad Maquiler, S.L., representada por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, contra la entidad Arcopintor, S.L., declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo:

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor entidad Arcopintor, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor entidad Maquiler, S.L., de la cantidad de 205.760 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido condenado.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado entidad Arcopintor, S.L., y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada, a 29 de mayo de 1998.- La Secretaria Judicial, María del Rosario Palacios González.

5342 3.875 ptas.